



Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Azcapotzalco

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con ocho del día veintiuno de agosto de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Azcapotzalco**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-20) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020)*, con la asistencia a distancia de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Mtro. Marco Antonio Vanegas López	Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 3 Cabecera de Demarcación en Azcapotzalco y Persona Moderadora
V. Enrique Carrillo Rendón	Encargado de la Secretaría del Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 3 y Persona Secretaria
Consejera Carolina del Ángel Cruz	Integrante de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística
C. Gisela Hernández López	Encargada de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 3
C. Franklin Emilio Hernández Barrero	Encargado de la Jefatura de Coordinación y Seguimiento de la Dirección Distrital 3
C. Arturo Martínez Díaz	Técnico de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 3



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Mtra. María Eugenia Flores Peña	Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 5
C. David Santiago Pérez	Encargado de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 5
C. Cynthia Jiménez Cruz	Encargado de Despacho de la Secretaría de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 5
C. Eduardo Iskander Rodríguez Martínez	Encargado de Despacho de Técnico de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 5
C. Fabiola Jacqueline García Raya	Técnico de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 5
C. Adrián Oswaldo Cervantes Arista	Administrativo Especializado "A" (PE) de la Dirección Distrital 5
C. Gabriela González	Administrativa Especializada "A" (PE) de la Dirección Distrital 5
C. Miguel Ángel Sandoval Marroquín	Administrativo Especializado "A" (PE) de la Dirección Distrital 3
C. Angélica López Navarro	Administrativa Especializada "A" (PE) de la Dirección Distrital 3
C. Miroslava López Martínez	Administrativa Especializada "A" (PE) de la Dirección Distrital 3
C. Daniel Adolfo Olvera Vega	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM
C. José Carlos Rueda Pérez	Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico para los Procesos de Participación Ciudadana

Integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

Lic. Leticia Gerónimo Mendoza	Integrante del Comité Técnico
Dr. Emilio López Escobar	Integrante del Comité Técnico

Instancias Representativas Indígenas

1.	C. Alejandro Méndez González	Representante	El Recreo
2.	C. Armando Jaimes Ramos	Representante	Colonia del Gas



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

3.	C. Carolina García Rivera	Representante	San Pedro Xalpa
4.	C. Eleonora Moreno García	Representante	Los Reyes Barrio
5.	C. Gloria Romero García	Representante	San Miguel Amantla Pueblo
6.	C. Jorge Arturo Rosas	Representante	Tierra Nueva
7.	C. José Luis Morales Pineda	Representante	Pueblo Santa Bárbara
8.	C. José Raúl Muñoz Ángeles	Representante	San Sebastián
9.	C. Julio García Tovar	Representante	San Pedro Xalpa
10.	C. Laura Liliana Hernández Martínez	Representante	San Andrés Barrio
11.	C. M.A. Estela Tapia Tirado	Representante	Nuevo Barrio San Rafael
12.	C. Marcelino Peña Fernández	Representante	San Martín Xochinahuac
13.	C. María Magdaleno Pacheco Zárate	Representante	San Pedro Xalpa
14.	C. María Moreno Domínguez	Representante	San Martín Xochinahuac
15.	C. Mariana Rita Ramírez Flores	Representante	El Recreo
16.	C. Marisela Alanís Moreno	Representante	San Pedro Xalpa
17.	C. Ricardo Martínez	Representante	Sin UT
18.	Rubí Ramos	Representante	Santo Tomás
19.	C. Vanessa Gómez Chavarría	Representante	Barrio San Marcos

Instituciones que realizan acompañamiento u observación

C. Carlo Roberto Moreno Jiménez

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

C. Paola Ortiz Chávez

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México



Por la Alcaldía Azcapotzalco

C. Nancy Marlene Nuñez Reséndiz	Concejal Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
C. Daniel Vargas García	Concejal integrante de la Comisión de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
C. Pascual Santiago Gómez	Subdirector de Cultura
C. Tomás Montes de Oca Pérez	Jefe de Unidad Departamental de Patrimonio y Atención a Pueblos y Barrios
C. Juan Pablo Medina	Integrante del equipo de la Concejalía

Durante el desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa se conectaron, asistieron y/o participaron de forma virtual un total de 19 personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en **Azcapotzalco**.

Al inicio de la reunión, el Mtro. Marco Antonio Vanegas López, Persona Moderadora (en adelante **Persona Moderadora**), señaló que la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Azcapotzalco, se realizaría a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial, dando la más cordial bienvenida a los asistentes. Asimismo, señaló que las Direcciones Distritales 3 y 5 del IECM que convergen en esta demarcación con el apoyo de su Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, convocaron a una Asamblea Comunitaria Virtual Informativa el pasado 23 de julio de 2020, donde se presentó el Primer Escenario de Circunscripciones y se acordó del 23 de julio al 6 de agosto como periodo para recibir observaciones, así como la fecha y hora para la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, que se realiza en este momento.

Asimismo, a las personas que fueron convocadas se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”**, que se encontraban disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos electrónicos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día (**Anexo 1**).

A efecto de tener una sesión ordenada, la **Persona Moderadora** dio indicaciones para llevar un buen desarrollo de la Asamblea.

- i) En primer lugar, durante el desarrollo de esta Asamblea, se les pide a las personas asistentes mantener apagados sus micrófonos, ya que pueden llegar a viciar el sonido y esto no permitiría escuchar con claridad a las personas que tomen la palabra.
- ii) Las personas asistentes que deseen hacer alguna intervención, lo solicitarán a través de las funciones de la plataforma tecnológica, en algunas de las modalidades siguientes:

Mediante el uso del icono mano que se mostrará en la pantalla como levantada, o a través del chat, o en su caso, en caso de estar conectado vía telefónica a través de un teléfono fijo o celular, marcando *6.
- iii) Las personas asistentes tendrán derecho a intervenir hasta por tres ocasiones, con duración de tres minutos cada una.
- iv) Para tener un control de los tiempos durante las intervenciones, se cuenta con un cronometro que está visible en la pantalla que emitirá una alerta sonora al concluir los tres minutos que durará cada una de las intervenciones posibles.

Acto seguido, la Persona Moderadora solicitó al Encargado de la Secretaría del Órgano Desconcentrado, **V. Enrique Carrillo Rendón** (en adelante, **Persona Secretaria**), diera lectura a las especificaciones de la transmisión virtual.

En uso de la palabra, la Persona Secretaria mencionó que:

- I) Esta Asamblea está siendo transmitida en tiempo real y se mantendrá disponible en Internet, así como en las redes sociales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- II) Dispondrá de dos espacios en la pantalla, son los que ven en el ángulo superior derecho, en el que se registrará la participación de las personas que nos acompañan hasta por tres minutos, y en el segundo se realiza la traducción simultánea en lengua de señas mexicanas.
- III) La sesión está siendo transmitida a través de la plataforma de YouTube, con un formato en el que se pueden ver a los participantes en la sesión de manera simultánea, y tendrá habilitada la función de chat por si algún participante desea hacer algún comentario.



- IV) También se encuentra habilitada una liga para acceder a la transmisión a través de la página del Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México: www.iecm.mx en el Micrositio circunscripciones 2020 y consulta indígena.

Siguiendo con el desarrollo de la Asamblea, la **Persona Moderadora** solicitó a la **Persona Secretaria** dar lectura al Proyecto de Orden del Día.

En uso de la voz, la Persona Secretaria, procedió con la lectura del siguiente **Orden del Día**:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
3. Presentación del Análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

Acto seguido, la **Persona Moderadora** informó que se anexaron al proyecto de Orden del Día (**ANEXO 1**), los documentos que se desahogaron en esta sesión y que para las personas que no los tengan o estén siguiendo la Asamblea a través de la transmisión vía *Youtube*, los pueden descargar en la página de Internet www.iecm.mx en el Micrositio "Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena", ya que se encuentran disponibles durante todo el Proceso de la Consulta Indígena.

Acto seguido, puso a consideración de los presentes el Orden del Día, indicando que, si alguna persona deseaba hacer algún comentario, se le concedería el uso de la palabra, en los términos que se han señalado anteriormente, por lo que el micrófono está abierto si alguien desea hacer algún comentario.



Al no haber comentarios, la **Persona Moderadora** solicitó proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

En respuesta la **Persona Secretaria** informó que el segundo punto del Orden del Día es la *Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.*

Sobre este punto, la **Persona Moderadora** dijo que *“es importante destacar que el objetivo es garantizar el ejercicio de derecho de consulta sobre la delimitación de circunscripciones en el ámbito de cada demarcación territorial de la Ciudad de México, para lo cual, el Instituto ha procurado en todo momento y para todos los medios posibles que las representaciones y la población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas ejerzan dicho derecho, con la certeza de que las determinaciones del Instituto Electoral se apeguen a la legislación y normativa aplicable, en particular, a los cuatro criterios imperativos que se han establecido para evitar la división de los territorios indígenas.*

Para ello, se han realizado acciones institucionales desde el trabajo a distancia y ajustes a los trabajos al proceso de consulta, con razonabilidad y proporcionalidad, incorporando disposiciones para propiciar la participación efectiva en las Asambleas Comunitarias Virtuales, propiciando orientación, asesoría a través del uso de las herramientas tecnológicas.

Finalmente, se realizó la recepción y en el análisis de las observaciones de las representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes para integrar la propuesta del segundo escenario de las circunscripciones, así como dar seguimiento de los acuerdos o compromisos derivados de la consulta, tema que abordaremos en el siguiente punto del Orden del Día.

En ese sentido, en la pantalla presentamos el gran esfuerzo, tanto institucional como por parte de los vecinos y vecinas de esta alcaldía, para llegar al punto de esta primera Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, y que es el día de hoy de 21 de agosto.

Sin duda, los trabajos dieron inicio desde el pasado 22 de febrero, con la reunión de trabajo, con las instancias representativas, y situación que ustedes es ampliamente conocida por la pandemia, tuvimos que reprogramar”.

Al no haber intervenciones, la **Persona Moderadora** solicitó proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

En respuesta, la **Persona Secretaria** informó que el tercer punto del Orden del Día corresponde la *Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.*

Sobre el desarrollo de este punto del Orden del Día, la **Persona Moderadora** solicitó la ayuda de los integrantes del Comité Técnico. El **Dr. Emilio López Escobar**, en uso de la voz, dijo lo siguiente: *“El Artículo 53, apartado A, numeral 10 de la Constitución Local,*



establece que las alcaldías reúnen la voluntad colectiva y la diversidad política y social de las demarcaciones, y se integrarán a partir de las siguientes bases:

En las demarcaciones con hasta 300 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma, y 10 concejales en seis circunscripciones. En ellas elegirán a seis concejales por mayoría relativa, y a cuatro por representación proporcional.

En las demarcaciones con más de 300 mil habitantes y hasta 500 mil, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma, y 12 concejales, es decir, siete circunscripciones. En ellas se elegirán siete concejales por mayoría relativa, y cinco por representación proporcional, como es el caso de Azcapotzalco.

En las demarcaciones con más de 500 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma, y 15 concejales en nueve circunscripciones.

Cabe mencionar que la Constitución de la Ciudad de México previó en un artículo transitorio que, para el Proceso Electoral de 2018, por única ocasión, todas las demarcaciones territoriales tendrían seis circunscripciones.

Así en junio de 2017, el Instituto Electoral de la Ciudad de México conformó las circunscripciones solamente para las elecciones de 2018, por ello, se hace necesario que, para las elecciones de 2021, el propio Instituto realice un nuevo ejercicio de circunscripciones de acuerdo con lo definido en el Artículo 53 que les acabo de mencionar.

Asimismo, el Artículo transitorio 12º, párrafo quinto de la Constitución Local, señala que las circunscripciones se determinarán con base en los criterios de población, configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica.

Por tanto, en el ejercicio de 2017, como en el de ahora, el ejercicio contempla la asignación de territorio para la elección de concejales a partir de secciones electorales, sin tener ningún efecto en el uso de suelo.

El ejercicio de delimitación de circunscripciones no da reconocimiento a pueblos y barrios, ni traza los límites entre ellos.

En este sentido, para dar atención a la Constitución, el Comité Técnico, del cual soy integrante, determinó cuatro criterios que en todo momento deben preservarse.

El criterio poblacional. En el criterio poblacional, se toma el total de la población por sección electoral, tomando como base, como fuente de información, el censo de población y vivienda del 2010 del INEGI.

El siguiente censo, éste que estamos ahora, justo viviendo, es en el 2020, y es por eso que tenemos que utilizar el censo de 2010; para que tengamos los resultados del censo actual de 2020, yo estimo pasarán aproximadamente como un año o año medio a nivel de microdatos.



Y esto de usar el censo del 2010 es algo que mandata la Constitución, no es algo que el Comité pueda cambiar, además de que el nivel de desagregación que necesitamos, es decir, secciones electorales, sólo puede ser con datos censales, por ello no es posible usar la encuesta intercensal o cualquier otro tipo de fuente que produzca INEGI.

Tendría que ser necesariamente con censos, y pues el censo que tenemos más reciente es el de 2010.

Bien, utilizaremos el método del cociente simple, es decir, tomamos la población de la alcaldía, y se divide entre el número de circunscripciones, y ahí vamos a obtener una cantidad que es el monto que tendría cada una de las circunscripciones.

Tenemos que preservar además un equilibrio demográfico en la determinación de estas circunscripciones, y éste quiere decir que se permite más, menos un 15 por ciento de desviación de la media, y la idea es estar lo más cercano a esa media poblacional, cuidando ese 15 por ciento.

Un segundo criterio es el de configuración geográfica. En este criterio la unidad geográfica mínima de agregación pues es la sección electoral, es decir, no nos es posible cortar secciones electorales, no nos es posible trabajar a nivel de manzanas, sino que todo tiene que ser a nivel sección electoral y tenemos que considerar vialidades principales, accidentes geográficos. La idea es que haya comunicación al interior de las circunscripciones.

Además, se busca que se obtengan polígonos lo más parecido a polígonos regulares, es decir, que no tengan formas extrañas, que sean lo más cercano a un polígono regular.

Hay un tercer criterio que es el de identidad social, cultural, étnica y económica, y ahí la idea es considerar los rubros que se relacionan con características sociales, culturales, étnicas y económicas.

Del 13 Censo de Población y Vivienda del 2010 del INEGI, en su caso, la información más actualizada sobre estos rubros se encuentra en la encuesta intercensal 2015; y en los pueblos originarios del catálogo de colonias y pueblos originarios del 2016, aprobados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Hay un cuarto criterio, que no aplica a Azcapotzalco, pero lo voy a comentar por completar.

Y es el criterio de mínima afectación; el criterio de mínima afectación básicamente es, tomar el ejercicio que ya se había hecho en 2017, considerando que se utiliza el mismo insumo, y este aplicaría solo para aquellas alcaldías en que se tuviera que hacer el ejercicio de circunscripcionalización con un mismo número de circunscripciones que toca ahora.

Para el caso de Azcapotzalco son siete, y entonces, no aplica este criterio, porque en el 2017 eran seis circunscripciones, y estas seis circunscripciones eran para todas las alcaldías.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Para atender lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad de México, para determinar los ámbitos territoriales denominados: Circunscripciones, en los cuales se asignará la figura de concejal, el Comité Técnico, nos reunimos y deliberamos primero para la definición de los criterios ya mencionados.

Posteriormente, con la ayuda de una herramienta tecnológica que precisamente fue el Instituto Nacional Electoral que nos apoyó ahí, definimos un Primer Escenario de delimitación de circunscripciones, es lo que nosotros comentamos siempre como primer escenario, y fue lo que se informó en la asamblea anterior, la Asamblea Informativa.

Posteriormente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia Constitución de la Ciudad de México, relativo a la consulta de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes, colectamos las observaciones que ustedes nos formularon durante las asambleas informativas.

Las reuniones que sostuvimos también y aquellas que llegaron por medio del formato. Es decir, ahí hubo un tiempo en donde estuvimos recolectando todas las observaciones que ustedes hicieron.

Todas y cada una de las observaciones fueron analizadas y consideradas, y fue gracias a estas observaciones que pudimos enriquecer a este Primer Escenario y lo ajustamos, lo ajustamos de acuerdo al conocimiento que ustedes mismos tienen sobre la identidad cultural y étnica, social y económica de la demarcación”.

A continuación, la **Lic. Leticia Gerónimo Mendoza**, en uso de la voz, mencionó que “este es el Primer Escenario que presentamos en la asamblea anterior, en la que nos acompañaron.

Aquí teníamos una función de costo de 0.79, igual y esto no les dice mucho, pero significa que todas las circunscripciones, tenían un número muy cercano a la media poblacional, pero además tenían una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Entonces, éste es el escenario, como les comentó Emilio, que da por definición la máquina, ahora sí que no entra la mano humana para su elaboración y todo es a partir del dato de población y un sistema que busca que la forma sea lo más cercana a un polígono, en medida de lo posible, sabiendo cómo es nuestro territorio.

Bueno, aquí no se alcanza a apreciar con tanto detalle, pero aquí vienen las calles y este es el plano que me parece que les comparten para que ustedes lo puedan analizar.

Muy bien, recibimos cinco observaciones, la uno y la dos son coincidentes y la cuatro y la cinco también.

Les platico, en la primera observación que se recibió fue del 23 de julio de 2020 por parte del señor Julio García, del Pueblo de San Pedro Xalpa. En ella nos piden que las secciones 246, 247, 248, 249 y 300 sean trasladadas de la circunscripción número uno a la número dos.



La siguiente observación, nos llegó el 3 de agosto y coincidente con la anterior, es por parte de Magdalena Pacheco Zárate, y lo mismo, del Pueblo de San Pedro Xalpa, que estas secciones que ya les mencioné, pasen de la circunscripción uno, a la dos.

En ambos casos, bueno, como era coincidente pudo realizarse todo el movimiento.

La tercera observación que tuvimos fue por parte de Laura Liliana Hernández Martínez, se recibió el 5 de agosto y es de San Andrés Barrio. Aquí nos piden que las secciones 56, 57, 58, 59, 68 y 69 sean trasladadas de la circunscripción tres a la seis.

Este movimiento no se pudo realizar y ahorita les platico porqué.

Y las siguientes dos son coincidentes también, por una parte, nos las hicieron llegar Nancy Marlene Núñez Reséndiz, y, por otra parte, la Alianza por la Constitución, por la Reconstitución de los Pueblos Originarios, y por parte de Ricardo Iván Martínez Legorreta.

En esto lo que nos piden es que la sección 188 se mueva de la circunscripción siete a la tres, de la sección 197, nos piden que se mueva de las seis a la uno; de la 237, nos piden que se mueva de la uno a la dos; y la 106 de la cinco a la dos.

Estos movimientos fueron realizados parcialmente, es decir, algunas de las observaciones pudieron ser atendidas y otras no, como no eran todas en bloques, solo pudieron ser una parte atendidas.

Bueno, en la primera, el ciudadano Julio García manifiesta que la ampliación de San Pedro Xalpa, debe de quedar en la misma circunscripción que el Pueblo de San Pedro Xalpa.

Se argumenta que en la anterior delimitación estaban unidos y que existe afinidad cultural entre ellos, y nos piden el cambio, el movimiento de secciones que ya les mencioné anteriormente en el cuadro.

El número dos, por parte de Magdalena Zárate, nos pide los mismos movimientos y manifiesta que comparten la misma identidad, costumbres y tradiciones, por lo que deben estar estos dos lugares, unidos en la misma circunscripción.

El número tres, nos plantean que los asentamientos del San Andrés Pueblo, San Andrés Barrio, Santa Catarina y Santa Bárbara, no deben ser separados porque comparten la misma identidad cultural.

El siguiente, la observación número cuatro, pues ahí son varias peticiones, ya les mencioné todas ellas, por el tema de identidad.

Y en el número cinco, mencionan que por una reunión que hubo de trabajo entre varios representantes de pueblos y se generó una propuesta, en la cual, bueno, nos mencionan todos los movimientos que quieren que se llevan a cabo.



Este es el plano que ya habíamos visto con todas las calles y la información, y aquí se pueden observar los movimientos que se hicieron. Se los explico más adelante con mayor detalle.

Este es el Pueblo de San Pedro Xalpa y Ampliación San Pedro Xalpa, aquí nos piden que las secciones 246, 247, 248, 249 y 300 pasen de la circunscripción uno, que es la que está en la parte superior, a la número dos.

Les recuerdo que las observaciones número uno y dos son coincidentes, las dos personas nos solicitaron el mismo movimiento.

Aquí podemos ver que originalmente estas secciones que les mencionaba, 300, 249, 248, 247 y 246 estaban en la circunscripción uno, que es la de color amarillo.

Este movimiento sí se pudo realizar, la petición de estas personas sí fue posible realizar y en la lámina que ven de lado derecho es así como quedaría la circunscripción, con estas secciones integradas junto con la otra zona que se tiene afinidad.

Esta es la solicitud número tres, aquí nos piden que las secciones 56, 57, 58, 59, 68 y 69 pasen de la circunscripción tres a la número seis, es en el Pueblo de Santa Bárbara y Santa Catarina.

Al intentar realizar este movimiento, el movimiento de estas seis secciones, a sección 301 se encuentra de manera forzosa se tendría que trasladar también a otra circunscripción.

Y bueno, ¿qué ocurre cuando hacemos todo es movimiento?, si se dan cuenta es un movimiento ya de seis secciones que nos habían solicitado más una séptima que se encuentra confinada.

Entonces, al intentar hacer este movimiento, lo que ocurre es que sacamos a dos circunscripciones de rango, con más del 20 por ciento de población, una por debajo y otra por encima de la media poblacional.

Por tanto, no pudo ser posible atender esta solicitud.

Bueno, les comentaba que las solicitudes número cuatro y cinco son coincidentes, así que les voy explicando sección por sección, cuál es la solicitud que piden.

En el Primer Escenario, perdón, nos piden que la sección 188 se mueva de la siete a la tres, entonces, de esta manera el asentamiento de Nueva España quedaría integrado completamente a la otra circunscripción.

La siguiente corresponde a la sección 197 y nos piden que se mueva de la circunscripción seis a la uno.

Bueno se recomienda no aplicar esta propuesta porque es un argumento más del marco geográfico de medidas territoriales y al parecer solo hay una parte de la sección involucrada en esa solicitud.



Basándonos en el argumento de que se busca que no se divida el Pueblo de San Bartolo Cahualtongo, entre dos circunscripciones, la sección 237 junto con la 244 y 290, pertenecen al Pueblo de San Bartolo Cahualtongo, así que, si únicamente realizamos el movimiento de una sección, en automático estaríamos dividiendo a este pueblo, por lo tanto, tampoco fue posible llevar a cabo esta solicitud.

Y finalmente, la sección 106, nos solicitan que se mueva de la circunscripción cinco a la dos, o sea del color verde al azul.

Solo una propuesta fue rechazada en su totalidad, porque no era viable debido a que como les comenté, salían de rango dos circunscripciones, sin embargo, en su mayoría, el resto de las observaciones fueron atendidas.

Con esto, bueno, tenemos un escenario donde todas las circunscripciones tienen el tamaño poblacional requerido, no podíamos tener circunscripciones con más de, con desviaciones de más del 15 por ciento, las dos que tenemos más altas, efectivamente fue donde hubo un mayor movimiento que corresponde a la atención de las solicitudes uno y dos.

Sin embargo, como se encontraban dentro del rango, a pesar de que nos dejan un tanto desviadas las circunscripciones, lo atendimos para preservar su identidad.

Ambas quedan con un poquito más del 12 por ciento de desviación, una por debajo y una por encima, pero fue con la finalidad de atender la identidad.

Y finalmente, bueno, así quedaría el escenario con 2.3 de función de costo”.

La **Persona Moderadora** pregunta a los presentes si alguien desea hacer alguna intervención.

El **C. Alejandro Méndez González**, pregunta si en la Circunscripción cinco fue posible hacer el cambio solicitado de la sección 106, a lo que el **Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega**, responde que no fue posible debido a que la sección electoral se encuentra ubicada dentro del Barrio de Nextengo.

El **C. Julio García Tovar**, mencionó, “sobre el tema del Pueblo de San Bartolo Cahualtongo, que en el 2017 quedó fraccionado y una parte quedó en una circunscripción y otra parte quedó en esta. Ahorita ya lo ajustaron y quedó todo en la uno.

*Anteriormente nada más era un pedazo lo que corresponde al pueblo, esta (**Falla de transmisión**), sección territorial, la 237 abarca parte de la colonia Petrolera, no sé cómo le pudiéramos hacer posteriormente para que se pudiera cortar y dejar únicamente lo que es el pueblo y aparte de esa zona.*

Esto sería ahorita por el momento, lamentablemente no pudo quedar dentro de la dos todo el pueblo, o tendremos que hacerlo en la siguiente ocasión”.



La **C. Laura Liliana Hernández Martínez** mencionó que *“en la petición que hice, es entendible que al sumar las secciones de la circunscripción tres que pasan a la seis se tiene que reajustar, entonces, no todo sería como para la circunscripción siete, entonces, sería como el reajuste hacia abajo, en la tres.*

Entonces, ahí veo que en la circunscripción uno y dos sí se pudo hacer el reajuste, entonces ahí, la verdad es que a nosotros como comunidad sí nos viene afectando un poco, como dicen, sé que no hay una delimitación y no hay trazo de manzana como nos estaban explicando, pero sí por usos y costumbres, ya que las iglesias que están ahí emanadas, los santos que visitan sí afectaría un poco.

Y otra cosa, también otra observación, separarlas es un error, ya que tendríamos dos personalidades distintas de la Alcaldía para una misma comunidad, la verdad, o sea ese es mi punto de vista también”.

La **C. Nancy Marlene Nuñez Reséndiz**, en uso de la palabra, dijo *“yo creo que, tal vez, para efecto de trazados de estas circunscripciones, sabemos que, pues es sobre el proceso, también lo que mencionaba ahorita Liliana de que podíamos tener una u otra representatividad de la Alcaldía, pues nosotros al entrar en funciones como concejales, pues nos convertimos también en concejales de la demarcación, no solo de una circunscripción.*

Entonces, también a lo mejor tomar en cuenta, no es que los dividan en ese sentido, aunque creo que podría ser viable esta petición que presentaba Liliana, porque creo que el trabuco que nos decía la parte técnica, es que tenían que pasar la 301, y justo la 301 es la que se está considerando que se quede totalmente en Nueva España, ya sea en esta circunscripción que viene desde los Rosarios.

Entonces, creo que no, lo que entiendo en la explicación que nos dieron es que, si pasaban las secciones de Santa Catarina y de Santa Bárbara, sí pasaba, pero que ya tenían que juntar la 301 y no, la 301 es de otro asentamiento.

Entonces, tal vez, sí se pudiera valorar, porque incluso esa es la propuesta que desde la Comisión de Participación Ciudadana hicimos, que están dividiendo el asentamiento, que no es pueblo, pero sí es una unidad territorial que es Nueva España, y la están dividiendo, que es la sección 301 y 188.

Entonces, sí, de todos modos, deja la 101, perdón la 301 en la circunscripción del Rosario y Ex Hacienda y toda esta parte, creo que no afectaría y se podría contemplar que esa unidad territorial de Nueva España, quede completa, y no la dividan.

Que ese también es el criterio de otros lugares, no es que se dividan una colonia u otra, sino que hay secciones de una misma unidad territorial, de un pueblo que están poniendo en una circunscripción y otras secciones de ese mismo pueblo en otro, y yo creo que, en ese sentido, sí donde afecta la parte de integralidad en un pueblo, como es el tema de San Bartolo, que están poniendo unas secciones de San Bartolo en una circunscripción y otras secciones de San Bartolo.



Solo lo dejo ahí, esta opinión y esta observación para la parte técnica, porque tal vez, pues en el trazado que se tiene desde los sistemas, no ven esta división que, como colonia, como pueblo, se quede completa”.

A lo que el **Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega**, responde “*porque nos están refiriendo una sección electoral que voy a compartir en la presentación, porque a lo mejor, no sé si fuimos precisos ahí, a lo mejor en la presentación.*”

Voy a justamente a transmitir esa lámina que tiene que ver con una observación justamente donde está la sección electoral 301 que es esta la presentación que se dio hace unos segundos, justamente que tiene que ver, creo que son las circunscripciones seis que aparece como en morado en la parte de la circunscripción siete, y justamente para que el asentamiento se Nueva España quede de manera integrado totalmente y no dejar aislada esta sección 301, les aplicaría el movimiento a efecto de poder integrarlo a estas secciones y que no pareciera que quedar aislada y a efecto de dar, por supuesto, continuidad con respecto a las otras secciones electorales que se sumaron a la Circunscripción 7”.

En uso de la voz, el **C. Armando Jaimes Ramos**, mencionó que “*por lo que estoy viendo de los documentos que nos hicieron llegar, hubo variación entre la 1, la Circunscripción 1 y la 2 respecto del escenario, éste sería el escenario 3, ¿estoy en lo correcto?, ¿sí?*”

Pero también hay algo interesante, yo la vez pasada hay cinco cosas que la división en colonias, pueblos y barrios, dio lugar a lo que hoy tenemos, lo que ustedes están proponiendo.

Estos movimientos, si bien es cierto están en el rango de más menos 15 por ciento, también nos indica que lo que se tomó como base que es el censo 2010, no sabemos el 2020. Me parece lo más correcto lo que lo diseñaron.

Sin embargo, creo que hay cinco casos que se tienen que considerar. El modelo heurístico que manejan en ArcGIS del Instituto tiene sus limitantes, lo saben ustedes perfectamente bien.

Es importante que no puedes ajustar a la sociedad a un modelo matemático, lo conocemos los sociólogos, lo conocemos los economistas, los abogados, eso no puede ser posible. Entonces, es posible que se modifique.

Cuando echaron a andar la del 188, el modelo heurístico de ArcGis, lógicamente les va a botar porque sus limitantes matemáticas son muy grandes. Entonces, cuando mueven ustedes una ficha, mueven las demás.

La seccional nido o la sección nido que hayan escogido no es la correcta, aunque el sistema se los haya dado. Esto lo digo como comentario, bueno, sí tienen cinco cosas que hay que modificar.

El caso de Azcapotzalco, la sección 150 no debe de estar en donde está, debe de trasladarse a otra circunscripción. La Nueva España, tienen razón, la 188 y la 301 deben estar juntas, no sé por qué hicieron nueva Azcapotzalco, nueva Rosario, luego Pasteros,



igualmente la dividieron y la 198 hicieron una ensalada de división, por eso está dividida la colonia.

Nada más se los estoy dejando como referencia.

El caso de Tierra Nueva, también tienen ese problema, la 190, 191 y 291, (inaudible).

Gracias, me sonó la campana, hay más cosas”.

El C. Marcelino Peña Fernández, en uso de la voz, mencionó que *“la última participación de este compañero, ha de ser vecino Jaimes, realmente es muy interesante. Él debe de tener formación en cuestiones de estadística o cuestiones de manejo a las matemáticas.*

A mí en lo personal me está sorprendiendo porque varios participantes han manejado que, aunque ustedes como equipo técnico, precisamente del Instituto Electoral, su trabajo está sumamente bien elaborado, va dirigido a organizar elecciones para el próximo año, pero en realidad nadie ha mencionado que hay fallas de origen en todo este procedimiento, inclusive sabemos claramente que precisamente la manera de lo que son las reuniones virtuales tienen muchas limitaciones.

Yo sé que podríamos participar haciendo las observaciones que quieran y vamos a caer en los errores que ya el profesor, ha de ser profesor de matemáticas el compañero que me antecedió, porque exactamente en cuestiones de matemáticas y los números, cualquier factor también altera datos.

Yo en lo personal estoy haciendo una observación, estoy aquí participando, que para mí más que nada lo que se está haciendo un ejercicio donde ustedes informan, porque para nada es precisamente una consulta.

La consulta también se basa en estándares y en normatividades.

Yo voy a seguir observando, sé que inclusive no se pueden atrasar, vamos, los ejercicios que se tienen que hacer para el próximo 2021, pero que quede bien claro que de alguna manera hay unas fallas de origen. Ésa es mi participación y voy a estar observando”.

El Dr. Emilio López Escobar, respondió a los comentarios diciendo que *“se está utilizando un procedimiento cuantitativo como modelo, como se guste llamar. Comentar que se parte de un escenario inicial, el escenario inicial goza de objetividad y transparencia, es decir, fue construido mediante un proceso computacional sin objetividades o intervención humana, es decir, lo que arroja una máquina.*

Y justo el ejercicio que estamos haciendo con las asambleas informativas y deliberativas, y recabando las observaciones, es ajustar esos trazos; es decir, se parte de un escenario óptimo, el inicial óptimo en términos matemáticos y después se ajusta porque si nos quedamos nada más con el escenario que hace una máquina, va a pasar lo que dice el señor Armando Jaimes, que no se considera la identidad.



Y al hacer las consultas y las asambleas, lo que estamos logrando es captar la información que ustedes mismos tienen de sus pueblos y barrios originarios y tratamos de impactarlos en este proceso.

La idea es que sean sus propias observaciones las que nos enriquezcan a nosotros los trazos y los podamos ajustar. De ahí que sí se esté considerando la identidad.

Ahora, al respecto de la identidad, no se trata de que estos trazos del escenario inicial que delimiten territorio, la idea es que el trazo inicial no afecte en pueblos y barrios originarios, es decir, que no nos corten, y estamos hablando de pueblos y barrios originarios, no de unidades territoriales porque también por ahí creo que Nancy Núñez comentó unidades territoriales y este ejercicio no toma en cuenta unidades territoriales ni colonias, únicamente toma en cuenta pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes”.

En uso de la palabra, el **C. José Luis Morales Pineda**, mencionó que *“la colonia Nueva España dejó de ser con esa identidad, hace un par de meses acudí a esa colonia que yo conocía como Nueva España y resulta que es ahora Nueva Rosario, pero sí, se están saliendo del tema, ésa es colonia, pero ya está identificada como colonia Nueva Rosario”.*

La **C. María Moreno Domínguez** solicitó que le presentaran la diapositiva donde aparece la sección 198, siendo atendida su solicitud por personal de la DEOEyG.

Al no existir más comentarios, la **Persona Moderadora**, solicitó a la **Persona Secretaria** continuar con el siguiente punto del Orden del día.

La **Persona Secretaria**, antes de proceder con el siguiente punto del Orden del día, informó que se ha integrado a la Asamblea la C. Mariana Rita Ramírez Flores, tras lo cual informó que el cuarto punto del Orden del día es la *Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.*

Para el desahogo de este punto del Orden del día, la **Persona Moderadora** solicitó la ayuda del personal de la DEOEyG.

En uso de la voz, el **Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega**, mencionó que *“la propuesta de segundo escenario con las observaciones que refirieron los integrantes del Comité Técnico que se puede visualizar, éste sería el mapa que estaría integrando las circunscripciones, en donde podemos ver que las siete circunscripciones que integran la demarcación de Azcapotzalco se encuentran todas dentro del rango de la media poblacional permitida, en donde las que presentan una variación mayor son la Circunscripción 1 y la 2, una en el sentido negativo, es decir, con un poco de menos población con respecto de las otras, y la segunda que es la que tiene casi un 13 por ciento de variación en la media poblacional.*

Como ustedes pueden ver, prácticamente todas las circunscripciones tienen aproximadamente 60 mil habitantes, con la diferenciación de estas dos circunscripciones la 1 y la 2, en donde por la variación, justamente, en la desviación poblacional tienen menos la circunscripción 1 y la circunscripción 2.

Y referente al costo y la ponderación de los componentes que integran el mismo, nos da como resultado 2.301379”.



La **Persona Moderadora** preguntó a los ciudadanos de las instancias representativas si la información proporcionada hasta el momento.

En uso de la voz, el **C. Marcelino Peña Fernández**, preguntó si podía *“tener una conexión desde aquí con el C. Armando Jaimes Ramos, porque me doy la idea que él tiene más marcos de referencia los cuales, inclusive la idea no es precisamente alterar lo que llevaba haciendo de trabajo lo que se llama su Comité Técnico sino, más bien, tratar de enriquecer y que pudiera ser un trabajo que justifique más, es una consulta.*

Entonces, no sé licenciado, si pueda yo tener esa conexión, enlace con Armando Jaimes, si se lo pediría yo a usted ya por separado, por favor.

Le aseguro que va a ser, es la idea de sostener una participación mucho más enriquecedora de estos ejercicios”.

El **Dr. Emilio López Escobar**, en uso de la voz, dijo que *“revisando mis anotaciones y olvidé responder al señor Marcelino Peña sus comentarios de la intervención pasada, comentaba sobre la modalidad virtual.*

Bueno aquí al respecto de la modalidad virtual, sabemos que no es la modalidad ideal, de hecho, muy probablemente no todos nos sentimos cómodos con esto, pero en términos sencillos no tenemos opción.

El trazado de circunscripciones es un ejercicio que nos mandata la Constitución, lo tenemos que hacer sí o sí, y justo ahí, las opciones que tenía el Instituto Electoral de la Ciudad de México era, por un lado, quedarse con los trazos de 2017, pero ahí hay un problema, un problema poblacional, Azcapotzalco necesitaba necesariamente tener siete circunscripciones en lugar de seis. Por su carga poblacional era necesario tener más representantes, esto es algo que no había opción y eso era, era no modificar los trazos, quedarnos con los de 2017.

O la otra opción era sí hacer estas modificaciones, sí hacer estos nuevos trazos del 2020, sin consultar a los pueblos y barrios, pero pues ahí se estarían violando los derechos de los pueblos y barrios a la consulta.

Y la tercera opción era hacerlo virtual.

Entonces, tal vez alguien que me pueda apoyar con la parte legal, todo esto se consultó con las cuestiones legales del Comité Técnico, pero en palabras sencillas éstas eran las tres opciones, dejarlo como estaba de 2017 que no se podía por la carga poblacional, hacerlo tal cual los trazos sin preguntar, sin consultar, sin hacer asambleas, pero pues ahí estaría violándose los derechos de los pueblos barrios originarios de la Ciudad de México, o hacerlo virtual que es justo lo que estamos haciendo.

Sabemos que no es cómodo, que no es sencillo, que tiene sus limitantes, que tenemos que hablar uno a uno.



Yo personalmente creo que eso hasta le pone un poco de orden a las asambleas virtuales y, pues bueno, es lo que estamos haciendo.

Es un esfuerzo de todos, el hacerlo en esta modalidad”.

En respuesta el **C. Marcelino Peña Fernández**, dijo que *“todos sabemos de la limitación de estas prácticas y mucho más la limitación cuando se trata de una consulta.*

De antemano yo quiero hacerle una convocatoria a todos mis compañeros participantes de pueblos y barrios que parecen ser 18 los que estamos participando, a lo mejor se incorporaron algunos más.

Sí, que tengamos contacto. Nosotros nos encontramos en el salón de los ejidatarios de San Juan Tlihuaca de la colonia Pasteros, a un costado del metro Tezozomoc.

Que tomen nota de mi nombre, Marcelino Peña, también de mi compañero Miguel Vargas, para poder tratar de hacer ese ejercicio también un poco personalizado con los demás pueblos y barrios. Eso va a enriquecer y le va a dar más justificante a estas prácticas que están haciendo, se los digo con todo idea de avanzar al Comité Técnico y ustedes que nos están atendiendo amablemente”.

El **C. José Luis Morales Pineda**, en uso de la palabra, preguntó *“si Nancy Núñez y no sé quién otra persona, solicitaron que la denominada Nueva España o lo que fue la Nueva España, hoy Nueva Rosario, pasara a la Circunscripción 3. Y bueno, si aquí el contexto es pueblos y barrios, por qué se le está aceptando ese traslado de dicha colonia a la Circunscripción 3, es lo que no entiendo, si el tema, el contexto es pueblos y barrios, aquí la compañera de San Andrés, Liliana Hernández, también solicitó que los pueblos Santa Catarina, San Andrés, Santa Bárbara, que forman una parroquia, bueno, eso es cuestión religiosa, pero dentro de usos y costumbres, pues lo que fortalece a nuestros pueblos y fue rechazada.*

Más sin en cambio la petición que hizo Nancy con no sé qué otra persona, de que la colonia Nueva España hoy denominada Nueva Rosario, se pasara a la Circunscripción 3, que abarcara la colonia Nueva Rosario dentro de la Circunscripción 3.

La petición de la compañera Liliana Hernández es de que San Andrés, Santa Catarina y Santa Bárbara quedaran unificadas en la misma circunscripción, cosa que fue rechazada; más sin en cambio lo de una colonia que ahorita aquí es pueblos y barrios, sí exactamente, que se está tocando lo de pueblos y barrios, sí fue aceptada, no entiendo por qué como colonia sí fue aceptada esa petición y como pueblos no”.

En respuesta, la **Persona Moderadora**, dijo que *“a razón de lo que me indique el Comité Técnico, me parece que las dos propuestas no fueron aceptadas.*

Si ése es el tema, me parece que las dos, y entiendo yo que aquí no se está haciendo ningún sesgo sobre personas o sobre algún (falla de transmisión)”.



El **C. José Luis Morales Pineda**, dijo que *“había escuchado que la de la Nueva España sí se había aceptado”*.

El **Dr. Emilio López Escobar**, en uso de la palabra, mencionó que *“parece que había una confusión”*.

No, justo, lo que pasa es que fue una petición en bloque, pero justo la parte que toca a lo que tiene que ver con la Nueva España, no se aplicó ahí y eso es justo lo que platicaban hace rato de la 301. Esa parte no se movió.

O sea, no sé si recuerdan que la observación con consecutivo cuatro que hizo Nancy Marlene Núñez Reséndiz tenía varios pedacitos y no todo fue considerado”.

Al no haber más intervenciones, la **Persona Moderadora**, solicitó a la Persona Secretaria tomar la votación correspondiente para aprobar el Segundo Escenario de Circunscripciones de manera nominal.

En respuesta la **Persona Secretaria** dio lectura al nombre y apellidos de las personas con derecho a voz y voto, informando al término, que las personas asistentes, de forma nominal, aprobaron por mayoría el Segundo Escenario de Circunscripciones para la Alcaldía Azcapotzalco, con 12 (doce) votos a favor, 3 (tres) en contra, 1 (uno) abstención y 3 (tres) personas que no estuvieron presentes durante la votación o que se desconectaron durante el procedimiento.

Las personas que votaron a favor del Proyecto fueron:

1. Alejandro Méndez González
2. Armando Jaimes Ramos
3. Carolina García Rivera
4. Gloria Romero García
5. Jorge Arturo Rosas
6. José Raúl Muñoz Ángeles
7. Julio García Tovar
8. María Magdalena Pacheco Zárate
9. María Moreno Domínguez
10. Ricardo Iván Martínez Legorreta
11. Rubi Ramos
12. Vanessa Gómez Chavarría

Las personas que votaron en contra del Proyecto fueron:

1. José Luis Morales Pineda
2. Laura Liliana Hernández Martínez
3. Estela Tapia Tirado

Con la abstención de:



1. Marcelino Peña Fernández

Y con la ausencia durante el proceso de votación de las siguientes personas:

1. Eleonora Moreno García
2. Mariana Rita Ramírez Flores
3. Marisela Alanís Moreno

Durante la votación, diversas personas expresaron, además del sentido de su voto, diversas opiniones e intervinieron en el siguiente sentido: **C. Armando Jaimes Ramos**: “*lo único que quiero es que quede en actas de que sí hay que modificar y tal vez la pandemia no nos permitió estar en mejor contacto, pero está bien, no hay más, no pueden hacer ustedes nada más*”, **C. Laura Liliana Hernández Martínez**: “*En contra, porque están dividiendo una de las principales comunidades de los pueblos y barrios de Azcapotzalco*”.

Al no haber más intervenciones, la **Persona Moderadora** solicitó proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

En respuesta, la **Persona Secretaria** informó que el quinto punto del Orden del Día corresponde a la *Recapitulación de acuerdos y/o compromisos*.

La **Persona Moderadora** solicitó a la **Persona Secretaria**, mencionar los acuerdos y/o compromisos durante la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.

La **Persona Secretaria** mencionó que los acuerdos y/o compromisos fueron los siguientes:

- a) Integrantes del Comité Técnico explicaron las razones para la procedencia o improcedencia de las propuestas hechas por las instancias representativas.
- b) Se aprobó el Secundario Escenario de Circunscripciones con las observaciones recibidas antes del 6 de agosto y aprobadas por el Comité Técnico.
- c) Se les hará llegar a las instancias representativas el segundo escenario aprobado. De forma digital y, de ser posible, en formato físico.
- d) En la medida de la posible, para las siguientes Asambleas, el Instituto invitará a las Instancias Representativas, sin permitir la intromisión de gente externa a la Alcaldía.
- e) Solicitar al Instituto Electoral de la Ciudad de México que la lista de Pueblos y Barrios de Azcapotzalco no los anexasen a la lista de 48 que tienen.

Al no haber intervenciones, la **Persona Moderadora** solicitó proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

En respuesta, la **Persona Secretaria** informó que el sexto punto del Orden del Día corresponde a *Asuntos generales*.



En uso de la voz, el **C. José Luis Morales Pineda**, mencionó que *“el Instituto Electoral, una de sus principales funciones es tener bien determinada la demarcación en este caso de la actual alcaldía de Azcapotzalco.*

Por mucho tiempo, la antigua refinería de Azcapotzalco perteneció a Azcapotzalco, es una demarcación del pueblo de Azcapotzalco, de Azcapotzalco.

Quiero saber por qué ya pasó o por qué nos despojaron de lo que era la antigua refinería de Azcapotzalco y ahora pertenece a la Miguel Hidalgo, por qué es tan fácil quitar un espacio o un símbolo, en este caso que era la refinería de Azcapotzalco un símbolo nacional, despojarnos de la alcaldía de Azcapotzalco.

Por qué ustedes permiten o por qué solapan esos despojos.

No sé por qué nos despojaron de ese territorio que era la antigua refinería de Azcapotzalco, cuando el Instituto Electoral debe de tener, o sea, está históricamente asentado que eso era Azcapotzalco, ahora es un espacio histórico y que de la noche a la mañana pasa a la alcaldía de la Miguel Hidalgo.

Por qué tan fácilmente se puede despojar a este caso las alcaldías o los pueblos de Azcapotzalco de un área tan importante y trascendental, que fue lo que es la refinería la Azcapotzalco, por qué tan fácilmente se hace eso”.

El **C. Marcelino Peña Fernández**, haciendo uso de la palabra dijo que *“el tema que se podría abrir sobre la situación de lo que es ahora el Parque Bicentenario, puedo inclusive pedirles que haya compromiso porque ustedes son un Instituto en el cual posteriormente, ojalá se normalice esto, salgamos de la pandemia, nos permitan tener presencia con ustedes y comenzar a hacer algunos trabajos de, vamos a decir de historiografía. Sé que como Instituto tienen esa posibilidad.*

¿Por qué es muy importante? Porque a lo mejor la cuestión del territorio de lo que es el Bicentenario que fue requerido el 18 de marzo, puede ser que ya no puede darse dirección, pero sí meterlo con algún compromiso que ustedes tienen, porque deben de tener presupuestos, personal adecuado, técnicamente adecuado, formado para hacer cuestiones sociológicas, históricas.

Creo que esa parte valdría la pena que en un futuro no muy lejano pudiéramos trabajarlo”.

La **Consejera Carolina del Ángel Cruz**, en uso de la palabra, mencionó que *“Aclarar las condiciones, las facultades de todos los órganos de gobierno de esta ciudad, primero, sí es cierto, el Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene diversas funciones en materia de cartografía, una de ellas es claramente este ejercicio que estamos haciendo.*

Sí quisiera que quedara, para no dejarlo volando, que las funciones geográficas del Instituto Electoral de la Ciudad de México son eso, electorales, tienen que ver con los ámbitos geográficos a partir de los cuales elegimos representantes de elección popular.



No siempre y no necesariamente nos toca a nosotros determinar esos ámbitos geográficos, el caso es concretamente el de las demarcaciones territoriales a partir de las cuales se eligen alcaldías.

Esta situación, de dónde a dónde abarcan están en la ley y eso lo hace el Congreso de la Ciudad de México, es por eso, quisiera mencionar que fácil no es, implica el proceso legislativo de aprobar reformas a la Ley de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la ley, se me olvido perdonenme, ahorita les digo el nombre de la ley; pero finalmente ésa es una circunstancia que se encuentra por ley, que el Instituto Electoral de la Ciudad de México no puede, no hace, no quiere y no nos toca modificar los límites de las demarcaciones territoriales, antes delegaciones, ahora entender como alcaldías. No es una función del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Sin embargo, por supuesto que, para temas geográficos, para temas de pueblos y comunidades y barrios, igual que la SEPI, igual que nosotros, estamos con las puertas abiertas a platicar, a tener diálogos que construyan, que coadyuven y que en determinado momento a lo mejor se pueda platicar con las y los señores y señoras en el Congreso de la Ciudad de México, quienes legislan las diputaciones, que son quienes al final de cuentas determinan el espacio geográfico de las alcaldías.

Entonces, posibilidad, sí quería dejarlo, no es algo...

El Instituto Electoral de la Ciudad de México no mueve el límite de las alcaldías, no fue a partir del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se haya dado el movimiento de este espacio geográfico concreto, ubico más o menos de qué zona están hablando, pero no es algo que haya hecho este Instituto, es algo que seguramente está en términos de la ley que emite el Congreso de la Unión.

Entonces, eso dejarlo ahí, por supuesto.

El compromiso institucional de escuchar, de tener abiertas las puertas para toda la ciudadanía, en el ámbito de nuestras facultades sí, pero incluso en un afán de asesoría, de apoyo para que se pueda acudir a nuestras diputadas, a nuestros diputados para hacer las propuestas que consideramos pertinentes.

Entonces, sí primero dejar esa cuestión muy clara, sin evadir responsabilidades, nada más es dejar muy claro hasta dónde es el ámbito de acción del Instituto Electoral de la Ciudad de México, incluso tratándose de la demarcación de los distritos, ya no es una función que tenga el Instituto Electoral, es una función que se hace desde el nivel nacional, y la cuestión de las secciones tampoco es un tema nuestro y, sin embargo, es nuestra base de actuación porque esa sección electoral y esos distritos son los que se han determinado ya por quienes tienen esa facultad”.

El C. José Luis Morales Pineda, en uso de la voz dijo que “tenemos claro que todo esto son ‘chicanadas’, como el cambio de uso de suelo, de público a privado, ¿por qué? Pues porque trabajan para beneficio de las inmobiliarias.



Esto despoja a los pueblos de sus territorios y poco a poco nos van a ir desapareciendo, con eso de construir tantas unidades los pueblos van a quedar cercados, no van a tener la visión que tenían.

Entonces, pues sí lo entiendo, son “chicanadas”, pero el Instituto simplemente le dan órdenes, es esto y se acabó”.

En uso de la voz, la **Consejera Carolina del Ángel Cruz**, dijo que “no me queda más que de verdad agradecerles, para mí ha sido una experiencia maravillosa.

Definitivamente no puedo menos que estar de acuerdo con todo lo que se ha dicho aquí, no es la forma ideal, no es lo que nos hubiera gustado, no es lo que hubiésemos querido para este ejercicio tan importante que nos marca la Constitución Política de la Ciudad de México y las normas para llevar a cabo la elección de las concejalías, ya el proceso electoral que estamos a nada de iniciar. No es lo ideal.

Sin embargo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el apoyo del Comité Técnico a quienes les agradezco doctor Emilio, la doctora Leticia que anda por aquí, que nos hayan ayudado a andar por la mejor vía en algo que teníamos que hacer y que sin embargo, estamos convencidos que independientemente de la forma, cumple con los requisitos y, sobre todo, principalmente que como Instituto nos permitió hacer esta consulta a quienes, pues de alguna manera pudieran ver afectada la conformación de estas circunscripciones, que insisto, quiero insistir y dejarlo en la mesa, era indispensable hacerlo, no había forma de que este Instituto no hiciera este ejercicio.

Y por supuesto, había que considerar de manera clara la salud de las personas que habitamos esta ciudad.

Y con todo, me voy con un gran sabor de boca de saber que como comunidad, como ciudadanía, estamos en la mejor disposición de realizar, de participar y de llegar a consensos en lo colectivo para así tener, salvaguardar los intereses de todas las comunidades, de todos los pueblos, de todos los barrios y, sobre todo, tener el respeto, en la medida de lo posible, lo más ampliamente posible a la identidad cultural de los pueblos y barrios originarios en esta ciudad.

Entonces, pues este tema, de verdad agradecerles su participación, agradecer como siempre las ganas y el trabajo del personal que integra este Instituto, la titular, el titular de los dos distritos que conforman esta alcaldía, muchísimas gracias Maru, muchísimas gracias Marco, el personal que está trabajando con ustedes pero, sobre todo, de verdad a toda la gente que el día de hoy y todos los días, todos los días que hemos trabajado estos temas se han tomado su tiempo para ejercer esa ciudadanía plena y eso que nos tiene aquí ése es nuestro interés.

Y me encanta saber que toda la gente tiene intereses, tiene intenciones y, pues canalicemos de la mejor manera y por las vías adecuadas todo esto, porque es lo que hace que seamos una ciudad, yo me atrevo a decir, somos una ciudad de avanzada con sus áreas de oportunidad, como todo, y entonces ahí es donde hay que poner los énfasis y darle para adelante, y acudir a todas las autoridades.



Muchísimas gracias, de verdad muchas gracias, me voy muy contenta con esta Asamblea”.

Al no haber intervenciones, la **Persona Moderadora** solicitó proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

En respuesta, la **Persona Secretaria** dijo que *“antes de continuar, si me permite, señor Moderador, me gustaría agradecer al personal tanto de las direcciones distritales 03 y 05, tanto al personal de estructura como al personal de honorarios, aquí nada más nos vemos los titulares y su servidor, pero hay muchísima gente que hace un esfuerzo enorme atrás de cámaras para que esta Asamblea salga bien.*

Muchas felicidades a todos”, procediendo después a informar que se han agotado los puntos del Orden del día.

En uso de la voz, el C. Julio García Tovar, dijo que *“quisiera ver si pudiera entrar todavía dentro de los acuerdos, es pedirle al Instituto Electoral que los pueblos y barrios de Azcapotzalco ya no los anexen en su lista de 48.*

La otra es, agradecerles a los licenciados del Comité Técnico por el esfuerzo que hicieron para poder hacer la modificación que se le pidió.

Y la otra es, con pena decirles que, aunque no estamos de acuerdo con la forma en la que se está llevando y se realizó esta Asamblea, pues estamos participando porque de lo contrario de todos modos lo hubieran hecho.

Entonces, estamos conformes y gracias y felicidades a todos.

Gracias, hasta luego”.

En consecuencia, la **Persona Moderadora**, antes de dar por concluida la Asamblea, del enlace de YouTube en donde permanecerá esta transmisión o en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/watch?v=zFcM79AaLZw>

Al no haber más asuntos que tratar agradeció a la consejera Carolina del Ángel que nos haya acompañado, a los integrantes del Comité Técnico, muchas gracias por sus



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

participaciones, fue muy enriquecedor escucharlos, Lic. Leticia Jerónimo Mendoza, Dr. Emilio López Escobar.

Que nos acompañó en este evento al Lic. Carlo Roberto Moreno Jiménez del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a la Lic. Paola Ortiz Chávez, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, también a los concejales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Alcaldía Azcapotzalco, la concejala Nancy Marlene Núñez Reséndiz y el Concejal Daniel Vargas.

Asimismo, al JUD de Patrimonio y Atención a Pueblos y Barrios, Lic. Tomas Montes de Oca Pérez, a los compañeros y compañeras del área central del Instituto Electoral de la Ciudad de México, al Dirección Ejecutiva, al licenciado Daniel Adolfo Olvera Vega, muchas gracias por toda su atención y orientación sobre esa asamblea, y a la Unidad Técnica de Informática por su asesoría técnica.

A las instancias representativas, sin duda agradecerles su tiempo, su comprensión y su dedicación en estos trabajos y sobre todo invitarlo a que continúen participando en nuestras actividades que tenemos pendientes y ya agendadas.

Dando por concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa de la Demarcación Territorial Azcapotzalco a las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha.


Lic. Marco Antonio Vanegas López

Titular de la Dirección Distrital 3

Cabecera de Demarcación en Azcapotzalco y Persona Moderadora



V. Enrique Carrillo Rendón

Encargado de la Secretaría de la Dirección Distrital 3

Cabecera de Demarcación en Azcapotzalco y Persona Secretaria



Las firmas corresponden a la Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Azcapotzalco, realizada el 21 de agosto de 2020, en el marco del *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.*



Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Azcapotzalco en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

**21 de agosto de 2020
16:00 horas**

A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

El Segundo Escenario de Circunscripciones podrá consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019